



Córdoba, 10 MAY 2017

Expte. Ref.: 0004536/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Consultivo de la Facultad dicta la Resolución nro. 126/2017 (fs. 44), los considerando expuestos en la misma, términos que se comparten. La solicitud presentada por la Lic. Mariana GAMBOA (Legajo 43801), el Informe de Secretaria de extensión y de la Secretaria Académica (fs. 18/20 y fs. 43, respectivamente). Lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto de la UNC, la Ordenanza HCS 5/95 y lo establecido en la Resolución HCS nro. 725/2016 particularmente en su art. 3º, y

Por ello,

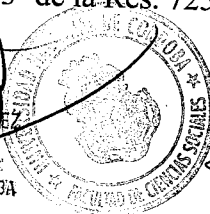
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar y Aprobar lo resuelto por el H. Consejo Consultivo en su Resolución nro. 126/2017 y en su consecuencia, **renovar** la designación interina de la Lic. Mariana GAMBOA (legajo 43801) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115); como Coordinadora del Programa de Extensión “Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena” y el “Seminario de Trabajo Social y Prácticas Socioeducativas en Ámbitos Rurales”, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2018, reconociendo en los términos de la Ordenanza HCS 5/95 art. 2º los servicios prestados por la Lic. GAMBOA desde el 01/04/2017 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: La docente deberá concurrir en el plazo de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar cuenta al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. 725/2016. Oportunamente archivar.

220
RESOLUCION N°:



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA